



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**
Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.
DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 2021-002
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO
CONTRATISTA: JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS
NIT: 901272949
OBJETO: ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA
VALOR: Un millón setecientos ochenta mil doscientos ochenta y dos mil (\$1.780.282)
PLAZO: 1 MES
FECHA DE INICIO: 15 de Abril de 2021
FECHA DE TERMINACION: 29 de Abril de 2021
ADICION: NO
PRORROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 15 de Abril de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVAC** celebró el contrato N° 2021-002 con **JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS** Nit: 901272949 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA** estableciendo como valor del contrato la suma de **Un millón setecientos ochenta mil doscientos ochenta y dos mil (\$1.780.282)** y como tiempo de ejecución contractual **1 MES** contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **2021-002**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **2021-002** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1.780.282,00
Valor ejecutado	\$1.780.282,00
Valor pagado al Contratista	\$1.780.282,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **2021-002** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del rector.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **2021-002** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por el supervisor, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **30 de Abril de 2021**

LUZ STELLA VALLEJO CARDONA
 Rector(a)

JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS
 Contratista CC. 901272949